

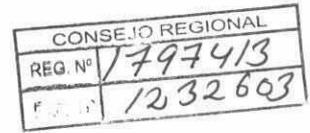


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 330-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° literal f), del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; establece: Los consejeros y consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos por escrito o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido escrito del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, presentado mediante Oficio N° 611-2016-JRSL, sobre Solicitar información que cuenta el Gobierno Regional Junín, sobre los beneficios y responsabilidades por la ejecución del Proyecto Minero Toromocho cuyo titular minero es Minería Chinalco Perú S.A.;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional un informe documentado respecto al Convenio Marco entre la Minera Chinalco Perú S.A y el Gobierno Regional Junín para el funcionamiento del Mega Proyecto Toromocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional el informe documentado respecto al reasentamiento del distrito de Morococha. Asimismo pedir la presentación técnica de los dos (2) pedidos solicitados.

ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR a todas las empresas mineras transformadoras de materia prima.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ALDO ANTONIO MINGUZO FERRER
 C.A. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSERVACIÓN